



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia	Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo
Sub - dependencia	Dirección de Recaudación Subdirección de Administración de Cartera
Oficina	Departamento de Procedimientos Legales
No. de oficio	SATMICH/DG/DR/SAC/DPL/0371/2026
Expediente	01/2026
Asunto:	GERARADO DANIEL BARRON LUCAS

SE EMITE REQUERIMIENTO

“2026, Año de Margarita Maza Parada”

Morelia, Michoacán, a 17 de abril de 2026.

C. GERARDO DANIEL BARRÓN LUCAS

Notificación por Estrados de conformidad con el artículo 113 fracción III, del Código Fiscal para el Estado de Michoacán de Ocampo

PRESENTE:

En atención al oficio número SATMICH/DG/DSC/003/2026, de 08 de enero de 2026, suscrito por la Directora de Servicios al Contribuyente, del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo, recibido en fecha 09 de ese mismo mes y año, por la Dirección de Recaudación, del citado Órgano Desconcentrado, mediante el cual se remiten una solicitud de devolución, entre la cual obra el escrito libre suscrito por el C. GERARDO DANIEL BARRÓN LUCAS, de 23 de diciembre de 2025, a través del cual solicita la devolución de la cantidad de \$4,063.00 (Cuatro mil sesenta y tres pesos 00/100 M.N.) que pretende le sea reintegrada, por concepto de licencia de conducir, ya que aduce “no le fue otorgada”, motivo por el cual solicita la devolución de la cantidad erogante.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 7° y 19 fracción VI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán, el 8 de octubre de 2021, última reforma publicada en el mismo medio oficial el 22 de diciembre de 2022; artículo 15, fracciones XX y XXII, Transitorio Décimo Primero de la Ley del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán; 13, fracción II y 21, fracción XV del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán; artículo 17, fracción IV y 21, del Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo, y 21, primer párrafo, inciso b, del Decreto que contiene el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, última reforma publicada en el mismo medio oficial de fecha 19 de noviembre de 2025, **SE REQUIERE A LA ACCIONANTE** para que presente lo siguiente:

A) De conformidad a lo establecido en el artículo 17, fracción IV, del Código Fiscal para el Estado de Michoacán, se **concede el término de 10 diez días hábiles** contados a partir de que surta efectos la notificación del presente:

1. Señale un domicilio para oír y recibir notificaciones, lo anterior en el entendido que en su escrito petitorio en omiso en señalarlo.

Al contestar este oficio, citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.

AKGV | MSCB | jasm





Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia	Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo
Sub - dependencia	Dirección de Recaudación Subdirección de Administración de Cartera
Oficina	Departamento de Procedimientos Legales
No. de oficio	SATMICH/DG/DR/SAC/DPL/0371/2026
Expediente	01/2026
Asunto:	GERARADO DANIEL BARRON LUCAS

SE EMITE REQUERIMIENTO

“2026, Año de Margarita Maza Parada”

B) De conformidad a lo establecido en el artículo 21, penúltimo párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Michoacán, se concede el término de **15 quince días hábiles** contados a partir de que surta efectos la notificación del presente:

1. Exhiba el original o, en su caso, copia certificada del pago en los que acredite el motivo de su supuesta duplicidad.
2. Acredite que la licencia no le fue expedida debido a que en la foja número 07, se observó el “**Expediente de licencias**” con el número de solicitud 5556628 de fecha de expedición 06 de enero de 2026 a nombre de Gerardo Daniel Barrón Lucas, **RFC: BALG971205**, en la que señala que si fue expedida.

Lo anterior, **BAJO EL APERCIBIMIENTO** que, de no cumplir con lo requerido, se tendrá por no presentada su solicitud y se ordenará su archivo definitivo, en atención a lo dispuesto por el artículo 17 fracción IV y 21 párrafo noveno del Código Fiscal del Estado de Michoacán de Ocampo.

Se le precisa a la **C. Gerardo Daniel Barrón Lucas**, que la documentación y/o información requerida deberá presentarla directamente en la Oficialía de Partes de la Dirección de Recaudación, ubicada en Ortega y Montañez #290, Colonia Centro, de la ciudad de Morelia Michoacán, de lunes a viernes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Notifíquese personalmente.

ATENTAMENTE



LIC. GUADALUPE ANTONIETA MELGOZA VILLEDA
Directora de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán de Ocampo

C.c.p. C.P. María de los Ángeles López García, Directora de Servicios al Contribuyente del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Michoacán, en atención a su oficio SATMICH/DG/DSC/003/2025 de 08 de enero de 2026. Para su conocimiento.

C.c.p. Minutario.

Al contestar este oficio, cítense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.